

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA TRASLADO LOCAL
PATENTE COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 12381 /
CALBUCO, 01 DIC 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 03 de Mayo del 2002; Artículo 30 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de traslado local comercial

de fecha 17-NOV., 2010 Presentada por Don(a) ALEJANDRA NATALY SOTO MELENUECUM,

domiciliado en SAN RAFAEL

calle PASAJE SANTA PILMENA N° 357 localidad SAN RAFAEL de la comuna, fono _____

2.- El Informe de la Dirección de Obras

Municipales N° 156 de fecha 03 DE NOVIEMBRE 2010.-

3.- El Informe de la Dirección de Salud de

Puerto Montt, Resolución N° 2215 de fecha 23 DE NOVIEMBRE 2010.-

DECRETO:

AUTORIZASE el cambio local patente

comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTAS, VERDURAS, BAZAR Y PAQUETERIA ROL 201214,

propiedad de ALEJANDRA NATALY SOTO MELENUECUM, R.U.T.N° _____

a su nuevo local ubicado en SAN RAFAEL, CALLE PASAJE SANTA PILMENA Nº 357, - CALBUCO-

Dicho traslado se hace a contar del

SEGUNDO semestre del presente año 2010.-



SECRETARIO MUNICIPAL



JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------|-------------------------|
| 1.- Interesado. | 5.- Control.. |
| 2.- Secretaria. | 6.- Rentas y Patentes.. |
| 3.- Finanzas. | 7.- Of.Partes. |
| 4.- Tesorería. | |